

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.403/2010

D^a. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 570/2010 de 26 de Abril, se ha adaptado la autobaremación incluida en el modelo de solicitud integrante de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, cuyo tenor literal es como sigue:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 570/2010 de 26 de Abril 413/2010, de 26 de Marzo

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 413/2010 de 26 de Marzo, 21/2010, se ha modificado la base décima A), relativa a la Fase de Concurso, de las aprobadas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, con el fin de adaptarla al contenido del requerimiento de modificación de bases, de la Delegación del Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2010.

Visto que la autobaremación, incluida en el modelo de solicitud,

no ha sido adaptada a la modificación de la base décima A) antes citada.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

PRIMERO: Adaptar la Autobaremación especificada en el modelo de solicitud incluida en las bases la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota quedando literalmente como sigue:

AUTOBAREMACIÓN:

Formación (máximo 4,00 puntos)	Puntos:
Trabajo desarrollado (máximo 5,00 punto)	Puntos:
Otros Méritos (máximo 1,00 punto)	Puntos:
Total puntos:	

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, 26 de abril de 2010".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota 26 de abril de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.